



Huaraz, 14 de febrero del 2024.

CARTA Nº 13 - UAMYSG-OADM-D-RAHZ-ESSALUD-2024.

Señor.

JOSE ENRIQUE PARIAS AGUILAR.

Titular Gerente.

LOGISTICA Y ADMINISTRACION EIRL.

Calle. Los Morochucos Nro. 196 Dpto. 301 Urb. Santa Constanza (Cruce Con Jr. Océano Ártico.) Lima - Lima - Santiago de Surco. jepa240282@gmail.com

Asunto: Comunico pérdida automática de la buena pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1 Convocatoria para la contratación de servicios en general: "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de la Red Asistencial Huaraz".

Referencia: a) Carta N° 02-2024-LyA-RAHZ-TG (12/02/2024).

b) Carta N° 7- UAMYSG-OADM-D-RHAZ-ESSALUD-2024 (07/02/2024).

c) Carta N° 01-2024-LyA-RAHZ-TG (06/02/2024).

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez, manifestarle lo siguiente:

La Dirección Técnico Normativo del OSCE, a través de la **Opinión Nº 001-2022/DT**N de fecha 11 de enero del 2022, precisó lo siguiente: "2.1.1 (...). De esta manera, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y de la relación contractual que se perfeccione en virtud de este último, puesto que incorporan todas las modificaciones que se producen como consecuencia de la absolución de las consultas y observaciones, y de ser el caso, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE o las modificaciones requeridas por este organismo en el marco de sus acciones de supervisión. (...)". (Negrita, cursiva y subrayado es agregado).

El artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante "El Reglamento", establece que: "141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede





exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato. (...). 141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1". (Negrita, cursiva y subrayado es agregado).

Según obra en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), con fecha 28 de diciembre del 2023, EsSalud – Red Asistencial Huaraz, convocó bajo el sistema de contratación de suma alzada, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1 Convocatoria para la contratación de servicios en general: "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de la Red Asistencial Huaraz", con un valor estimado total de S/470,389.21 Soles.

El numeral 6 de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III (Requerimiento) de las **Bases Integradas** del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1 Convocatoria, al regular los requisitos para perfeccionamiento del contrato, estableció lo siguiente:

6. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- Relación del todo el personal que será destacado a la Entidad, donde se especifique APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, DNI, PUESTO DE TRABAJO, asimismo, se deberá adjuntar lo siguiente:
 - Currículo vitae debidamente documentado acreditando el perfil de los TDR.
 - Antecedentes policiales, penales y judiciales.
- Protocolos sanitarios COVID-19, aprobados por el MINSA en el objeto de la convocatoria considerando todos los lugares donde se prestará el servicio.
- 3) Copia de Certificados de Calibración de los Instrumentos del Equipamiento Estratégico a nombre del Postor Ganador de la Buena Pro, emitidos por INACAL y/o laboratorios acreditados y autorizados por la Entidad Competente (nacional o internacional), autorizada y/o fabricante del equipo o instrumento; vigente y menor a un año de antigüedad.
- Certificado de Aptitud Médico Ocupacional de todo el personal que será destacado a la Entidad.
- 5) Declaración Jurada de Compromiso donde el postor ganador de la buena pro, se compromete a presentar un Plan de Trabajo (en concordancia con el Programa de Mantenimiento) al Jefe del Área de Mantenimiento o quien haga sus veces en la RAHZ, en un plazo no mayor a un mes, una vez iniciada la prestación del servicio.

De lo antes señalado se desprende que, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, EL POSTOR ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1 CONVOCATORIA, SE ENCONTRABA OBLIGADO A PRESENTAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: I) RELACIÓN DE TODO EL PERSONAL QUE SERÁ









DESTACADO A LA ENTIDAD, SU CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES PROTOCOLO SANITARIO COVID-19, III) CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LOS **INSTRUMENTOS EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO EMITIDOS** POR **INACAL CERTIFICADO** LABORATORIOS ACREDITADOS. DE IV) PERSONAL MÉDICO OCUPACIONAL DE TODO EL QUE DECLARACIÓN JURADA DESTACADO A LA ENTIDAD Y V) COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO.

En ese contexto, resulta oportuno precisar que la empresa LOGISTICA Y ADMINISTRACION EIRL, durante el desarrollo del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1 Convocatoria para la contratación de servicios en general: "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de la Red Asistencial Huaraz", presentó como parte de su oferta el Anexo N° 03 denominado "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia", mediante la cual declaró lo siguiente:

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



STENCLO VSBS LIBANEZS. DAMMSTRACEN SSALUD Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1

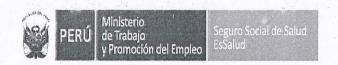
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Santiago de Surco, 10 de enero del 2024

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Del análisis realizado al citado documento se ha podido advertir que la empresa LOGISTICA Y ADMINISTRACION EIRL, con el carácter de declaración jurada declaró conocer los alcances y condiciones establecidos en los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III (Requerimiento) de las Bases Integradas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1 Convocatoria para la contratación de servicios en general: "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de la Red Asistencial Huaraz".





Siendo ello así, se puede afirmar que la empresa LOGISTICA Y ADMINISTRACION EIRL, tenía pleno conocimiento que en caso sea adjudicada con la buena pro, para el perfeccionamiento del contrato, se encontraba obligada a presentar además de la documentación descrita en el numeral 2.3 del Capítulo II de las Bases Integradas del citado procedimiento de selección, la siguiente documentación:

6. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- Relación del todo el personal que será destacado a la Entidad, donde se especifique APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, DNI, PUESTO DE TRABAJO, asimismo, se deberá adjuntar lo siguiente:
 - Currículo vitae debidamente documentado acreditando el perfil de los TDR.
 Antecedentes policiales, penales y judiciales.
- Protocolos sanitarios COVID-19, aprobados por el MINSA en el objeto de la convocatoria considerando todos los lugares donde se prestará el servicio.
- 3) Copia de Certificados de Calibración de los Instrumentos del Equipamiento Estratégico a nombre del Postor Ganador de la Buena Pro, emitidos por INACAL y/o laboratorios acreditados y autorizados por la Entidad Competente (nacional o internacional), autorizada y/o fabricante del equipo o instrumento; vigente y menor a un año de antigüedad.
- Certificado de Aptitud Médico Ocupacional de todo el personal que será destacado a la Entidad.
- 5) Declaración Jurada de Compromiso donde el postor ganador de la buena pro, se compromete a presentar un Plan de Trabajo (en concordancia con el Programa de Mantenimiento) al Jefe del Área de Mantenimiento o quien haga sus veces en la RAHZ, en un plazo no mayor a un mes, una vez iniciada la prestación del servicio.

Con fecha 17 de enero del 2024, el Comité de Selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1 Convocatoria, a la empresa LOGISTICA Y ADMINISTRACION EIRL, por el monto de S/299,000.00 Soles.

Con fecha 25 de enero del 2024, se consintió el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1 Convocatoria.

Mediante Carta Nº 01-2024-LyA-RAHZ-TG de fecha 06 de febrero del 2024, notificada a la Entidad en la misma fecha, vía mesa de partes física de la Unidad de Adquisiciones, Mantenimiento y Servicios Generales de la Red Asistencial de Huaraz, la empresa LOGISTICA Y ADMINISTRACION EIRL, presentó documentación para perfeccionar el contrato derivado del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1 Convocatoria.

Mediante Carta N° 7- UAMYSG-OADM-D-RHAZ-ESSALUD-2024 de fecha 07 de febrero del 2024, la Unidad de Adquisiciones, Mantenimiento y Servicios Generales de la Red Asistencial de Huaraz, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la de la citada Red, solicitó a la empresa LOGISTICA Y ADMINISTRACION EIRL, que proceda a subsanar requisitos para perfeccionar el contrato derivado del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1 Convocatoria.









Mediante Carta Nº 02-2024-LyA-RAHZ-TG de fecha 12 de febrero del 2024, notificada a la Entidad con fecha 13 de febrero del 2023, vía mesa de partes física de la Unidad de Adquisiciones, Mantenimiento y Servicios Generales de la Red Asistencial de Huaraz, la empresa LOGISTICA Y ADMINISTRACION EIRL, se limitó a señalar que la Entidad se encuentra prohibida de exigir para el perfeccionamiento del contrato, documentación adicional a la señalada en el numeral 2.3 del Capítulo II de las Bases Integradas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1 Convocatoria., y bajo dichos argumentos omitió subsanar las observaciones contenidas en la carta descrita en el parágrafo precedentes.

Estando, así las cosas, se puede afirmar que LA EMPRESA LOGISTICA Y ADMINISTRACION EIRL, NO HA CUMPLIDO CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN LA CARTA N° 7- UAMYSG-OADM-D-RHAZ-ESSALUD-2024 DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2024, REFERIDAS A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL CAPÍTULO III (REQUERIMIENTO) DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1 CONVOCATORIA.

VO BO V CUADROS AMING RANZ SSALUD

L. IBANEZ S. P. CAPELINGTON AND CONTROL OF SEALUD

Por lo tanto, MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, EN CALIDAD DE ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA RED ASISTENCIAL DE HUARAZ DE ESSALUD, LE COMUNICA LA PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-ESSALUD/RAHZ-1 CONVOCATORIA para la contratación de servicios en general: "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de la Red Asistencial Huaraz", DEBIDO A QUE NO SE PERFECCIONÓ EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE A SU REPRESENTADA.

Atentamente,

C PC YOJAYRA MARLENY CUADROS ROSAS
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
RED ASISTENCIAL HUARAZ

育然 FsSallid